



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del “Ciclo: Mediación de la lectura en torno al LIBRO ALBUM”, destinado a mediadoras y mediadores lectura docentes y personal de bibliotecas escolares en Educación Inicial, Primaria –primer ciclo-, y docentes y estudiantes de los IFDC de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse en el mes de noviembre año 2021, modalidad virtual;

Que el mismo consiste en dos jornadas virtuales: Primera jornada: “Leer libros álbum: algunas claves para abordar su análisis como experiencia estética multimodal”, conversatorio a cargo de la especialista, profesora Mariana de la Penna; Segunda jornada: “Secuencias didácticas: propuestas y elaboración colectiva para la práctica situada”, a cargo de la profesora Andrea Testarmata, integrante del Equipo Técnico de Pan Lectura Río Negro;

Que con esta propuesta, desde el Plan de Lecturas de Río Negro se compartirán reflexiones sobre la importancia y puesta en valor del goce estético y emocional, así como de la apropiación afectiva del material literario, en este caso del libro álbum, que como mediadoras y mediadores debemos considerar a la hora de dar a leer a niñas y niños ya que podrán ser sus primeras experiencias en torno a la lectura de literatura;

Que el “Ciclo Mediación de la lectura en torno al libro álbum” forma parte del cronograma de propuestas de Plan de Lectura Río Negro y tiene su precedente en “Ciclo Mediación y Recorridos Lectores I”; “Charla de Mediación de lecturas”; “Recorridos Lectores. Encuentro con narradoras y narradores de la región patagónica” y “Recorridos Lectores. Encuentro con poetas de la región patagónica”; “Ciclo de Mediación y Recorridos Lectores II: Dar a leer Literatura gótica para las infancias” y “Dar a leer literatura gótica para jóvenes y personas adultas”;

Que en cada una de las propuestas de Mediación y Recorridos Lectores de Plan de Lectura Río Negro se constituyen en recursos que promueven reflexionar acerca de los caminos lectores, problematizar las nociones de lectura vinculadas a la mediación y pensar colaborativamente estrategias alrededor de la construcción de itinerarios como un espacio no solo de acercamiento a la literatura sino como una herramienta de intervención didáctica;

Que mediante Nota N° 41/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva las propuestas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Ciclo: Mediación de la lectura en torno al LIBRO ALBUM”, destinado a mediadoras y mediadores lectura docentes y personal de bibliotecas escolares en Educación Inicial, Primaria –primer ciclo-, y docentes y estudiantes de los Instituto de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse en el mes de noviembre año 2021, modalidad virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares se confeccionarán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5494
DES/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro